ADENDA N° 01/14 AL CONTRATO N° 31/13 "IMPRESIÓN DE MATERIALES DE USO INSTITUCIONAL".-

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 2.312.546, Ministro Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Artes Gráfica Visual, domiciliada en Oliva Nº 1075 c/ Colón - Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto la Sra. Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, Propietaria, quien utiliza el nombre comercial "Artes Gráfica Visual", denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al CONTRATO Nº 31/2013 "IMPRESIÓN DE MATERIALES DE USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; ART. 86 DEL DECRETO Nº 21909/2003 "REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El presente convenio modificatorio se celebra de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Nº 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003", que expresa: "*...Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley...*"

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

Ampliación de la vigencia del contrato de impresión de materiales de uso institucional, ajustados a las especificaciones técnicas establecidas de la carta de invitación del procedimiento CD Nº 13/13 "Impresión de materiales de uso institucional" y la oferta, a los efectos de la ejecución del contrato referido.-

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 31/13, de fecha 11 de octubre de 2013.

b) Resolución PGR Nº 231/2013, de fecha 27/09/13.

Artes Gráfica VISUAL al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 37

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa CD Nº 13/13, convocado por La Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución PGR N° 231 de fecha 27 de setiembre de 2013. La ampliación fue autorizada por Resolución PGR N° 202/2014 de fecha 08 de octubre de 2014.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
Queda convenida la ampliación de la vigencia del contrato Nº 31/13 de fecha 11 de octubre de 2013, hasta el día 31 de diciembre de 2014.-

CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES
Por tratarse de una ampliación de contrato, las demás cláusulas del Contrato Nº 30/13 de fecha 24 de setiembre de 2013, siguen vigentes.

EN FE DE TODO LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, firman la presente adenda de contrato constituido por 2 (dos) páginas y de los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....16.....días del mes de octubre del 2.014.-

Artes Gráfica Visual al servicio de usted Tel.: (021) 606-167

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Sra. Telma Celina Villasboa	Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.
Propietaria – Artes Gráfica Visual	Ministro Procurador General de la República